



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRICTAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/001/2024.

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO Y REPRESENTANTE
PROPIETARIO ANTE ESTE CONSEJO

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN Y VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a doce de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el proveído dictado con fecha en la que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 05 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Analía Pérez Ramírez.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD05/AG/001/2024.

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO Y REPRESENTANTE
PROPIETARIO ANTE ESTE CONSEJO

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN
DE REPRESENTACIÓN Y VISTA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO 1. El escrito signado por José Fernando Ramos Gutiérrez Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por el Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro05@ieeq.mx, registrado con el folio 00040, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 05;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; **2.** El escrito signado por Héctor Samuel Hernández Solís, en su calidad de representante propietario del Partido del Trabajo ante este Consejo, registrado mediante el folio 00041, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico, además de señalar domicilio procesal; Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con el folio 00040, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado y su anexo el cual consta de dos fojas útiles con texto por ambos lados; el segundo con folio 00041,

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consta de una foja útil, y su anexo en copia simple de la credencial para votar, ambas fojas con texto por un solo lado, mismos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente. Del escrito registrado con folio 00040, se advierte que el representante propietario del partido del trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo Distrital 05, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: HÉCTOR SAMUEL HERNÁNDEZ SOLÍS
	CORREO: [REDACTED]
	TELÉFONO: [REDACTED]
	SUPLENTE
	NOMBRE: PAOLA HERNANDEZ HERRERA
	CORREO: [REDACTED]
	TELÉFONO: [REDACTED]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro **se tiene por acreditado a Héctor Samuel Hernández Solís como representante propietario y a Paola Hernández Herrera como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo.**

TERCERO. Representación propietaria y suplente. Del escrito registrado con el folio 00041, se advierte que la representación propietaria, ratifica correo electrónico y señala domicilio procesal, conforme a los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: HÉCTOR SAMUEL HERNÁNDEZ SOLÍS
	CORREO: [REDACTED]
	DOMICILIO: Calle [REDACTED], número [REDACTED], Colonia [REDACTED], C.P. [REDACTED], Querétaro, Qro.
	TELÉFONO: [REDACTED]

CUARTO. De las notificaciones. Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de Héctor Samuel Hernández Solís como representante propietario del Partido del Trabajo mediante el correo [REDACTED], en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

práctiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Además, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente descrito ubicado en Calle [REDACTED], número [REDACTED] Colonia [REDACTED], C.P. [REDACTED], en esta Ciudad, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en dicho domicilio.

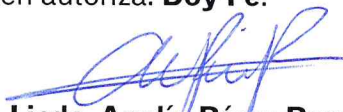
QUINTO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación propietaria del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA a PAOLA HERNANDEZ HERRERA, como representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo**, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

SEXTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 05 relacionadas con el Partido Del Trabajo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Analía Pérez Ramírez.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro